

TANQUEA Y GANNA!



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SORTEO DEL VEHICULO VOLKSWAGEN POLO TRACK MODELO 2026, UNA MOTO AKT NKD 125 Y 12 BONOS DE COMBUSTIBLE POR VALOR DE 250.000 C/U

Los términos y condiciones para participar son los siguientes:

1. Por compras de combustibles (diésel, gasolina corriente o extra) iguales o superiores a **\$10.000 COP**, realizadas únicamente en nuestras estaciones **EDS Plus+ de Neiva** en la **Av. Toma** Cra. 1G #16-45, en la **Cra. 7 # 2 - 25 sur** vía Terminal de Transporte, y en **Ibagué en la Plus+** de la **Av. Ambalá** con Cra. 37 esquina, solicita el recibo de compra, complétalo con tus nombres y apellidos, número de cédula, teléfono, correo electrónico y número del tanqueo, deposítalo en la tómbola habilitada y participa automáticamente en el sorteo de estos maravillosos premios.
2. La participación en el sorteo será válida por compras de combustible realizadas entre el 1 de julio de 2025 a las 12:00 del mediodía y el 22 de diciembre de 2025 a las 11:59 pm.
3. El sorteo se llevará a cabo el **martes 23 de diciembre de 2025**, a las 10:00 a.m., en la estación de servicio Cootranshuila ubicada en la **Cra. 7 con Calle 2 (diagonal al terminal de transportes de Neiva)**. El método de selección será mediante tómbola
4. Por cada compra igual o superior a **\$10.000 COP** se entregará una **(1)** boleta de participación. Sin importar el valor total de la compra, solo se entregará una boleta por compra, no hay límites de boletas diarias.
5. Durante el sorteo, el **Gerente General Marino Castro Carvajal** o sus delegados designarán a las personas encargadas de manipular la tómbola.
6. Antes de sortear el **carro** y la **moto**, se instalarán las tres tómbolas separadas, una por cada estación de servicio participante. De cada tómbola se sacarán cuatro (4) boletas, para un total de doce (12) ganadores, quienes recibirán un bono de combustible por valor de **\$250.000 COP** cada uno.

TANQUEA Y GANNA!



7. Una vez seleccionadas las 12 boletas ganadoras de los bonos, **se reunirán todas las boletas restantes de las tres estaciones en una sola tómbola** para proceder al sorteo de la **motocicleta AKT NKD 125** y luego, se realizará el sorteo del automóvil **Volkswagen Polo Track modelo 2026**.
8. Todos los premios **serán entregados mediante acta de legalización** firmada por las partes.
9. En el sorteo estarán presentes el **Gerente General** o su delegado, al menos un miembro del **Consejo de Administración** y un miembro de la **Junta de Vigilancia** para garantizar la transparencia del evento.
10. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar su **documento de identidad original**, con el fin de verificar los datos registrados en la boleta.
11. **El plazo máximo para reclamar los premios es de 30 días calendario** contados a partir de la fecha en que se realice el sorteo. **En caso de no reclamarse dentro de ese plazo, se entenderá como una renuncia expresa al derecho del premio**, y Cootranshuila Ltda. se reserva el derecho de disponer del mismo según lo considere conveniente, sin lugar a reclamaciones posteriores.
12. **Los ganadores del carro y la motocicleta deberán asumir** la totalidad de los costos y trámites requeridos ante las autoridades de tránsito para la legalización y entrega del premio. Esto incluye, la matrícula, el SOAT, impuestos, placas y cualquier otro gasto necesario.
13. **Si el ganador es un menor de edad**, el premio será entregado a uno de sus padres o a quien tenga la custodia correspondiente.
14. **Los resultados del sorteo serán publicados en nuestras redes sociales** (Facebook e Instagram), en la página web oficial y en carteles visibles en las oficinas de Cootranshuila.

TANQUEAY GANAA!



15. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos ni planes comerciales vigentes. Asimismo, el premio no es transferible a otra persona ni canjeable por dinero en efectivo, total ni parcialmente.
16. Al aceptar el premio, los ganadores autorizan a Cootranshuila Ltda. a usar su nombre, imagen y registros audiovisuales tomados durante el evento con fines publicitarios y promocionales, sin compensación económica.

Cordialmente,

MARINO CASTRO CARVAJAL
Gerente General de Cootranshuila Ltda